



"2009- Año de homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

**Ministerio de Justicia**  
**Seguridad y Derechos Humanos**  
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

CIRCULAR DR N° 000016

REF. Arancel N° 24.-

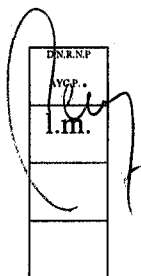
BUENOS AIRES, 14 JUL 2009

**SR. ENCARGADO TITULAR**

Me dirijo a Usted en del Convenio de Complementación de Servicios suscripto oportunamente entre esta Dirección Nacional y la Municipalidad de Rafaela, en relación al Impuesto de Patente Unica Sobre Vehículos..

En tal sentido y atento a que la Municipalidad de la Ciudad de Rafaela ha desarrollado procedimientos administrativos con el objeto de brindar por intermedio de los Registros Seccionales en el marco del Convenio mencionado, un mejor, mas eficiente y ágil servicio al público usuario del sistema, alcanzando a las registraciones impositivas de las inscripciones Iniciales con su correspondiente liquidación de deuda, los Encargados de los Registros Seccionales de la Propiedad Automotor y con Competencia en Motovehículos, deberán proceder al cobro de los Aranceles N° 24 y 35, respectivamente en razón de las tareas actualmente desarrolladas.

Saludo a usted atentamente.



RICARDO J. BERGER  
Jefe Depto. Rentas

**REGISTROS SECCIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR  
Y CON COMPETENCIA EN MOTOVEHICULOS  
DE LA CIUDAD DE RAFAELA - SANTA FE**  
**S / D**